INFORME DEL COMITÉ EVALUACION
CONTRATACION VIA DIRECTA N°05/2023
"IMPRESIONES"
ID N° 426.546

1- INTRODUCCION:

En fecha 21 de AGOSTO de 2023, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Licitación por CONTRACION DIRECTA para la prestación del servicio de "IMPRESIONES" ID N° 426.546, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para los intereses del Instituto Nacional de Cooperativismo.

2- ANTECEDENTE:

El llamado se realiza por CONTRACION DIRECTA para la prestación del servicio de "IMPRESIONES" bajo el ID N° 426.546", se cuenta con aprobación de la Máxima Autoridad mediante Resolución INCOOP N° 27.374/2023 de fecha 24 de mayo de 2023 para el inicio del procedimiento de contratación. La validez de la partida presupuestaria cuya distribución que se establece para el presente Ejercicio Fiscal año 2023 es de Gs. 12.000.000 (Guaraníes, doce millones) Rubro F.F.30. Objeto de Gasto: 333 (Productos De Artes Gráficas) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 000000033/2023 de fecha 24/05/2023.

El sistema de adjudicación de la presente Licitación es por el Total, el periodo de vigencia de contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 307.704 en fecha 24/05/2023 y publicado por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen y se curso invitación a 5 (cinco) firmas **(ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA, EDICIONES Y ARTES SA, GRAFICA MONARCA S.R.L. , SALPA SRL, TELMA CELINA VILLASBOA)**. Asi también se procedió a la publicación en el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen. QUE, el presente llamado emitió ADENDA DE PRÓRROGA de fecha 09/06/2023.

Monto referencial:

CUADRO COMPARATIVO DE POTENCIALES OFERENTES

				Grafica Luna		Gráfica Monarca S.R.L.		FullColor S.A		Precio Promedio Unitario	Precio Promedio Total
Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total		
1	Recibo de Ingresos (Block de 50 hojas)	135	Unidad	23.223	3.135.100	22.038	2.975.130	31.600	4.266.000	25.620	3.458.745
2	Block de Declaración Jurada (Auditores) (Block de 50 hojas)	5	Unidad	99.000	495.000	97.130	485.650	99.000	495.000	98.377	491.883
3	Block de Declaración Jurada (Cooperativas) (Block de 50 hojas)	30	Unidad	46.200	1.386.000	38.340	1.150.200	62.000	1.860.000	48.847	1.465.400
4	Tarjeta de Registro de Firmas (Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Tribunal Electoral, Gerentes).	800	Unidad	1.265	1.012.000	1.884	1.507.200	2.500	2.000.000	1.883	1.506.400
5	Block para transcripción de Estatuto Social (Block de 25 hojas)	230	Unidad	18.652	4.289.900	16.435	3.780.050	16.500	3.795.000	17.196	3.955.003
6	ORDEN DE TRABAJO	10	Unidad	69.300	693.000	67.179	671.790	70.000	700.000	68.826	688.263
Monto Total				11.011.000		10.570.020		13.116.000			11.565.695

Lic. Silvio R. Fernandez
Jefe

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

3- ACTO DE APERTURA

En las oficinas de la UOC Piso 2 Bloque A, del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) sito en la Avda. Fernando de la Mora N° 988 c/Amancio González siendo las 09:15 hs., del 15/06/2023, se realizó la Apertura de Sobres sin la presencia de oferentes. Los oferentes presentados son:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	CORREO
1	MICROCAJAS S.R.L.	7.201.000	gerencia@tenondete.com
2	LUGAL S.A.	10.005.000	licitaciones@lugal.com.py
3	GRAFICA MONARCA SRL	8.483.675	presupuestos@graficamonarca.com.py auditoria@graficamonarca.com.py
4	VISUAL ARTE GRAFICA	7.936.500	artesgraficavisual@gmail.com

OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA: No se registraron observaciones

4- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Criterios	Microcajas SRL	Lugal S.A	Grafica Monarca SRL	Visual Arte Grafica
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	----------			

5- ANALISIS DE PRECIOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología,s erá aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A continuación se puede observar el análisis realizado a través del siguiente cuadro:

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS

ITEM	DETALLE	REFERENCIAL	MICRO CAJAS SRL	%	LUGAL S.A	%	GRAFICA MONARCA SRL	%	VISUAL ARTE GRAFICA	%
1	Recibo de Ingresos(Block de 50 hojas)	3.458.745	2.511.000	27,40%	3.240.000	-6,32%	2.689.875	-22,23%	1.822.500	-47,31%
2	Block de Declaración Jurada (Auditores)(Block 50 hojas)	491.883	220.000	55,27%	425.000	-13,60%	456.800	-7,13%	369.000	-24,98%
3	Block de Declaración Jurada(Cooperativas)(Block 50 hojas)	1.465.400	1.020.000	30,39%	1.290.000	-11,97%	1.099.500	-24,97%	1.101.000	-24,87%
4	Tarjeta de Registro de Firmas	1.506.400	600.000	60,17%	1.280.000	-15,03%	1.488.000	-1,22%	1.160.000	-23,00%
5	Block para transcripción de Estatuto Social (Block de 25 hojas)	3.955.003	2.300.000	41,85%	3.220.000	-18,58%	2.104.500	-46,79%	2.967.000	-24,98%
6	ORDEN DE TRABAJO	688.263	550.000	-20,09%	550.000	-20,09%	645.000	-6,29%	517.000	-24,88%
TOTAL		**11.565.694**	**7.201.000**		**10.005.000**		**8.483.675**		**7.936.500**	

Como resultado de esta verificación se pudo constatar que muchos de los precios ofertados se encuentran por debajo de los parámetros establecidos conforme se puede observar en el cuadro.

6- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

ITEM	Microcajas SRL	Lugal S.A	Grafica Monarca SRL	Visual Arte Grafica
1. Formulario de Oferta (*)[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios". (5%)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No cumple	no presenta	Cumple	cumple
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple(constancia N° 1745667)	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple(constancia N° 1745667)	Cumple	p Cumple
8. Documentos legales	----------			
9. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	----------			
#Fotocopia simple de CI del firmante de la oferta (*)	N/A	Cumple(constancia N° 1745667)	N/A	Cumple constancia N° 1746092
#Constancia de inscripción en el Registro único del contribuyentes - RUC (*)	N/A	Cumple(constancia N° 1745667)	N/A	Cumple constancia N° 1746092
#En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	No presenta	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	----------			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SICP	N/A	Cumple(constancia N° 1745146)	N/A

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SICP	N/A	Cumple(constancia N° 1745146)	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple SICP	N/A	Cumple(constancia N° 1745146)	N/A
Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A

7- MARGEN DE PREFERENCIA

Acto seguido el comité procede a ordenar las oferta de menor a mayor, y conforme al PBC se analiza la aplicación sobre el margen de preferencia a las firmas que presentan certificado de origen nacional a fin de acojerse a lo establecido en el art. 2 de la Ley 4558 " Dispongase que las contractaciones que realice el Estado Paraguayo, por via de procesos de carácter nacional, se establezcan un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Oferentes	Monto de la Oferta	Certificado de Origen Nacional	20 % de Aumento
MICROCAJAS S.R.L.	7.201.000	NO PRESENTA	SI
VISUAL ARTE GRAFICA	7.936.500	PRESENTA	NO
GRAFICA MONARCA SRL	8.483.675	PRESENTA	NO
LUGAL S.A.	10.005.000	NO PRESENTA	NO

Conforme se puede observar en el cuadro precedente las firmas **MICROCAJAS S.R.L.** y **LUGAL S.A.,** no presentaron el **Certificado de Origen Nacional,** por lo cual el comité procedio a realizar la consulta pertinente en la Ventanilla Única De Exportación-Ministerio De Industria Y COMERCIO:

LUGAL S.A

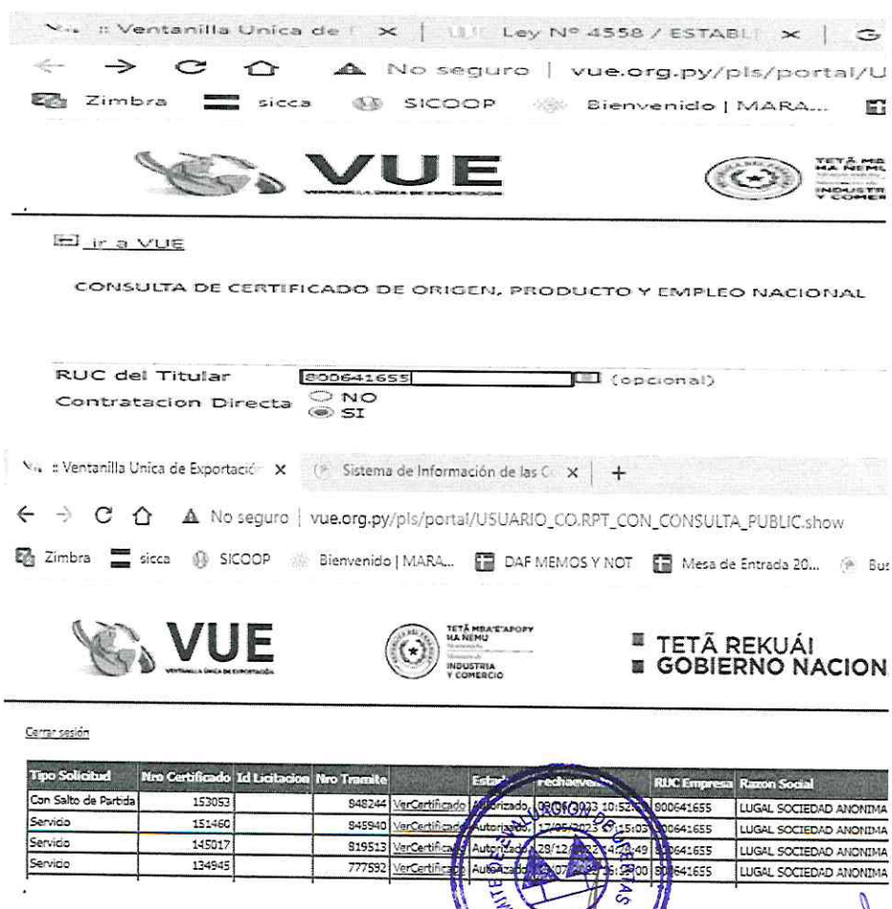

La empresa LUGAL S.A. si se encuentra entre los registros.

MICROCAJAS S.R.L.

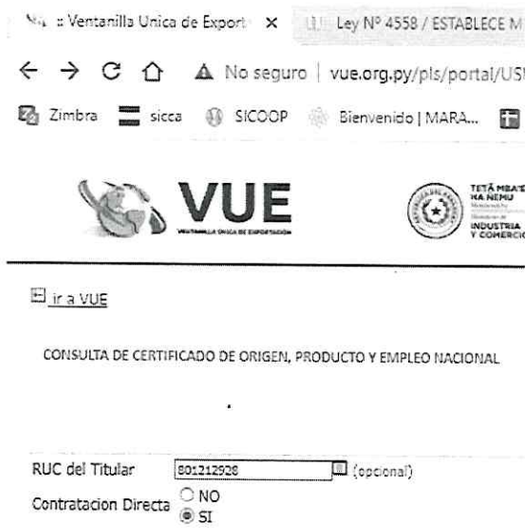

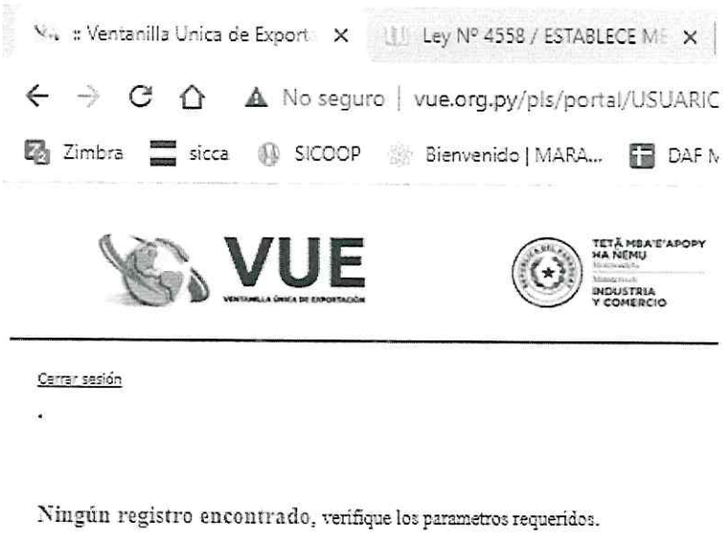

Se puede observar que la firma **MICROCAJAS S.R.L.** no se encuentra entre los registros.

La **Ley 4558/2011** que "ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su **Artículo 2° menciona .-** "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.*"

Asi mismo el Artículo 6° de la misma Ley establece: *"En todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.*"

Por tanto, y corroborado que el proveedor **MICROCAJAS S.R.L. No posee el Certificado de Producto y Empleo Nacional** de manera a dar cumplimiento a las disposiciones legales, el comité procedió a realizarle el aumento del 20% equivalente a la suma de 1.440.200 (guaraníes UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS) a la oferta original de 7.201.000 (guaraníes SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL) pasando la oferta de dicha empresa en la suma 8.641.200 (guaraníes OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS. .

8- ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03, Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 63 - Método de Evaluación, Punto 2 "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda" y el punto 3 " Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato", del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

A continuacion se expone los precios agrupados y ordenados de menor a mayor resultante con los aumentos correspondientes:

OFERENTES	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
VISUAL ARTE GRAFICA	7.936.500
GRAFICA MONARCA SRL	8.483.675
MICROCAJAS S.R.L.	8.641.200
LUGAL S.A.	10.005.000

Luego de la revisión documental el comité en virtud a sus atribulaciones decidió solicitar a las firmas presentación de documentos NO SUSTANCIALES, requeridos durante la apertura y otros documentos no encontrados en el SIPE. A continuación, se detallan los requerimientos y la contestación a los mismos:

MICROCAJAS S.R.L.

En fecha 02 de AGOSTO fue solicitada a la firma la presentación de documentos emplazando a la misma a la fecha 04/08/2023, a lo cual la misma respondió en fecha 04 de agosto como se puede observar a continuación:

Asunción, 02 de AGOSTO de 2023.

Señores
MICROCAJAS S.R.L.
Correo: gerencia@tenondete.com
Teléfono: 021-452-757/9
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en atención al llamado CD - Contratación Directa para provisión de "IMPRESIONES" ID N° 426.546, en donde esa firma presentó oferta, a los efectos de solicitarles presenten los documentos requeridos más abajo.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. Copia simple de certificado de cumplimiento con la seguridad social (ACTUALIZADO)
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Certificado de Cumplimiento Tributario (ACTUALIZADO)
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
- Balance General y cuadros de estado de resultado de los años (2020,2021,2022)
- Se solicita una explicación detallada de la composición de todos los precios ofertados. Al respecto le recordamos que *"En contrataciones en general cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación." Se debe solicitar a las oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable"*
- Copia de contratos, recepciones finales y/o facturaciones efectuadas satisfactoriamente a empresas públicas y/o privadas en la provisión de impresión de artes gráficas, conforme al volumen igual o superior del 50% del monto total de la oferta de los tres últimos años (2020, 2021, 2022).
- Declaración Jurada de contar con el Servicio para la Realización de Impresiones de Artes Gráficas, equipos adecuados, personal operativo necesario y capacitado para la provisión de impresiones de artes gráficas.
- Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas y provisión de suministros de impresiones gráficas.

Estos documentos deberán ser remitidos de forma física o por correo electrónico imcabrera@incoop.gov.py , a más tardar el día 04/08/2023.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente

Lic. Jose Cabrera
Comité Evaluador de Ofertas

MICROCAJAS

Asunción 04 de agosto de 2023

Señores/as
Comité evaluador
Instituto Nacional de Cooperativismo

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de dar respuesta al correo enviado en fecha 02 de agosto del 2023, en la cual solicitan documentos en referencia al llamado de "provisión de impresiones" ID N° 426.546 convocada por el INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO a lo cual adjuntamos a la presente nota las siguientes documentaciones.

1) Certificado de cumplimiento con la seguridad social
2) Declaración Jurada de Miembros
3) Certificado de cumplimiento tributario
4) Patente Comercial
5) Balance General y cuadro de resultado
6) Desglose de precio
7) Copia de facturas emitidas en referencia a lo solicitado
8) Declaración jurada de capacidad
9) Declaración jurada de especificaciones técnicas

Sin más que agregar me despido atentamente, esperando una favorable respuesta

MICRO CAJAS S.R.L.
Tel. 0981 696 515
David Miranda
Representante Legal

Dirección: Hernandarias1092 esq/ Jejui

En las notas se confirma que la firma MICROCAJAS no posee el **Certificado de Producto y Empleo Nacional,** además se constata que la misma **no cumple con el criterio de Experiencia requerida** solicitada en el PBC **"***Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia: 1. Copia de contratos, recepciones finales y/o facturaciones efectuadas satisfactoriamente a empresas públicas y/o privadas en la provisión de impresión de artes gráficas, conforme al volumen igual o superior del 50% del monto total de la oferta de los tres últimos años (2020, 2021, 2022). Se tendrá en cuenta la sumatoria de los años solicitados.",* puesto que la firma fue constituida en fecha 13/01/2021como se puede observar en su Constancia de personería Jurídica

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC
FECHA 13/01/2023
C: MICROCAJAS S.R.L.

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80121292	8	MSRB215130V
Razón o Denominación Social		Nombre Fantasia
MICROCAJAS S.R.L.		MICROCAJAS S.R.L.
	Correo Electrónico	
louinsfran@gmail.com		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de impresión	Fecha de Ultima Actualización
02/12/2021	**********	13/01/2023

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
AVENIDA, HERNANDARIAS ESQUINA JEJUI Numero #1092 //OFICINA	(021)494967	**********	(0981)993080
Cuenta Comente Catastral	Padrón	Número	**********

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha de Constitución	Fecha de Inicio de Actividades	Mes de Cierre del Ejercicio
13/01/2021	19/05/2021	12

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Además con esta situación, la firma incumple con los **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera** establecidos en el PBC en los incisos "a" y "e", los cuales citamos a continuación "*a)Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los años [2020, 2021, 2022] para Contribuyentes del IRACIS/IRE General*" y "e) *Declaración Jurada de Renta para los Contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE de los últimos tres años (2020, 2021, 2022).*"

Por lo cual el comité **procede a la descalificación** de la firma **MICROCAJAS S.R.L.** debido a que la misma no cumple con el criterio de experiencia requerida en el PBC el cual dispone *"Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en [Servicio de Impresión] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. [Años 2020, 2021, 2022]".* Incumpliendo también con los **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera que solicita** los últimos tres años (2020, 2021, 2022)".

VISUAL ARTE GRAFICA

En fecha 02 de AGOSTO fue solicitada a la firma la presentación de documentos emplazando a la misma a la fecha 04/08/2023, a lo cual la misma respondió en fecha 04 de agosto por medio de correo electrónico como se puede observar a continuación:

INCOOP — Instituto Nacional de COOPERATIVISMO — ÑOPYTYVÕKUAAREGUA Tetã Remimoïmby — TETA REKUÁI — GOBIERNO NACIONAL — Paraguái tetãyguára mbaé

MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Asunción, 02 de AGOSTO de 2023.

Señores
VISUAL ARTES GRAFICAS
Correo: artesgraficavisual@gmail.com
Teléfono: 021-44-66-97
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en atención al llamado CD - Contratación Directa para provisión de "IMPRESIONES" ID N° 426.546, en donde esa firma presentó oferta, a los efectos de solicitarles presentan los documentos requeridos más abajo.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. Copia simple de certificado de cumplimiento con la seguridad social (ACTUALIZADO)
- Certificado de Cumplimiento Tributario (ACTUALIZADO)
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
- Balance General y cuadros de estado de resultado de los años (2020,2021,2022)
- Se solicita una explicación detallada de la composición de todos los precios ofertados. Al respecto le recordamos que *"En contrataciones en general cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación." Se debe solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable"*
- Copia de contratos, recepciones finales y/o facturaciones efectuadas satisfactoriamente a empresas públicas y/o privadas en la provisión de impresión de artes gráficas, conforme al volumen igual o superior del 50% del monto total de la oferta de los tres últimos años (2020, 2021, 2022).
- Declaración Jurada de contar con el Servicio para la realización de Impresiones de Artes Gráficas, equipos adecuados, personal operativo necesario y capacitado para la provisión de impresiones de artes gráficas
- Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas y provisión de suministros de impresiones gráficas.

Estos documentos deberán ser remitidos de forma física o por correo electrónico imcabrera@incoop.gov.py , a más tardar el día 04/08/2023

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente

Lic. Jose Cabrera
Comité Evaluador de Ofertas

DOCUMENTOS SOLICITADOS 2 mensaj

De: "artesgraficavisual" <artesgraficavisual@gmail.com> 3 de Agosto de 2023 16:33
Para: "Jose Maria Cabrera Avalos" <jmcabrera@incoop.gov.py>

DESGLOSE INCOOP.pdf (300,8 KB) Descargar | Maletín | Eliminar
CCT JULIO-AGOSTO (1)vok.pdf (68,5 KB) Descargar | Maletín | Eliminar
cct JUNI-JULIO.pdf (70,5 KB) Descargar | Maletín | Eliminar
IPS JUNIO-JULIO.pdf (471,5 KB) Descargar | Maletín | Eliminar
PATENTE 2 PERIODO.pdf (358,2 KB) Descargar | Maletín | Eliminar
PATENTE 2023.pdf (445 KB) Descargar | Maletín | Eliminar

Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes
Mostrar siempre las imágenes enviadas desde gmail.com o artesgraficavisual@gmail.com

--De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el fin de dar respuesta a la nota recibida solicitando documentos para su evaluacion, los cuales van adjunto con la presente nota.

Como se puede observar en las imágenes anteriores, la empresa no remite toda la información solicitada por el comité evaluador, quedando pendientes:

- *Balance General y cuadros de estado de resultado de los años (2020,2021,2022)*
- *Se solicita una explicación detallada de la composición de todos los precios ofertados.*

Obs.: Este ítem fue contestado de manera parcial, puesto que se solicita la composición de *"todos los precios"* a lo que la empresa remite la composición de un solo precio como se puede obsevar en la siguiente imagen.

Asunción, 03 de Agosto de 2023

Señores
Uoc Instituto Nacional de Cooperativismo - Instituto Nacional de Cooperativismo.
IMPRESIONES
ID N° 426546
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:
Más abajo envío el desglose solicitado.

Item 1 - IMPRESION DE RECIBOS	
INSUMOS	PRECIOS
Diseño, papel, insumos	6.500
M.O. impresión, pegados	3.800
Transporte, gastos operativos y financieros	650
Impuestos	1.227
Utilidad	1.323
TOTAL	13.500

Queremos dejar constancia que contamos con las materias primas de calidad Premium necesarias en stock, es por eso la razón de nuestros costos para realizar los trabajos mencionados más arriba en el desglose de precio.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Telma Celina Villasboa
C.I.N° 2.922.317
Propietaria

VISUAL ARTES GRÁFICAS
RUC: 2922317-2
HUMAITA 965 C/ COLÓN

- *Copia de contratos, recepciones finales y/o facturaciones efectuadas satisfactoriamente a empresas públicas y/o privadas en la provisión de impresión de artes gráficas, conforme al volumen igual o superior del 50% del monto total de la oferta de los tres últimos años (2020, 2021, 2022).*
- *Declaración Jurada de contar con el Servicio para la realización de Impresiones de Artes Gráficas, equipos adecuados, personal operativo necesario y capacitado para la provisión de impresiones de artes gráficas.*
- *Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas y provisión de suministros de impresiones gráficas.*

Es importante mencionar que la empresa remitió vía correo electrónico en fecha 07/08/2023 fuera del plazo establecido, la Declaración Jurada de contar con el Servicio para la realización de Impresiones de Artes Gráficas y la Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas y provisión de suministros de impresiones gráficas, sin volver a remitir el Balance General y cuadros de estado de resultado de los años (2020,2021,2022), y la explicación detallada de la composición de todos los precios ofertados.

<Sin Asunto> 1 mensaje

De: "artesgraficavisual" <artesgraficavisua 7 de Agosto de 2023 17:27
Para: "Jose Maria Cabrera Avalos" <jmcabrera@incoop.gov.py>

incoop.pdf (823,1 KB) Descargar | Maletín | Eliminar

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes
Mostrar siempre las imágenes enviadas desde gmail.com o artesgraficavisual@gmail.com

Documentos solicitados

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INCOOP

A continucion se puede observar que la empresa no tiene actualizado los datos en el apartado de Balance General y Estado de Resultados y la constancia de cumplimiento de contratos anteriores en el SICP.

Tipo de Documento: 008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO
Estado: -
Emisión desde: | Emisión hasta:
Vencimiento desde: | Vencimiento hasta:
Subida desde: | Subida hasta:
Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

Tipo Documento	Nombre del Documento	Emisión	Vencimiento	Estado	Fecha	Ultima Acción
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	balance_2012_1363692541802.pdf	21/04/2013	21/04/2014	Histórico	19/03/2013 08:29	19/03/2013 08:29
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	20140416191855541_1397670040416.pdf	21/04/2014	21/04/2015	Histórico	16/04/2014 13:45	21/04/2014 16:22
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	20150426214407873_1430078022271.pdf	21/04/2015	21/04/2016	Histórico	26/04/2015 15:53	27/04/2015 15:44

3 registros encontrados.

Búsqueda de Documentos

Tipo de Documento: 047 - CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES
Estado: -
Emisión desde: | Emisión hasta:
Vencimiento desde: | Vencimiento hasta:
Subida desde: | Subida hasta:
Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

No existen registros.

Ante todo lo expuesto y teniendo en cuenta que se ha solicitado a la firma VISUAL ARTE GRAFICA las documentaciones/aclaraciones pertinentes, y en su respuesta la misma presenta información incompleta e insuficiente, omitiendo algunas documentaciones solicitadas, y de manera a mantener el principio de igualdad el comité **decide rechazar la oferta** de la empresa VISUAL ARTE GRÁFICA, por no presentar en tiempo y forma las documentaciones solicitadas por el comité las cuales son necesarias para realizar la evaluación de Capacidad Financiera y de Experiencia requerida, por lo cual se procede a evaluar la siguiente oferta.

GRAFICA MONARCA SRL.

DATOS EN EL SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	DAVENER S.A
Presentacion satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el articulo 40 de la ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a): verificacion de los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Sin Registros
Inciso b): Verificacion por los medios disponibles, si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Funcion Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	Sin Registros

• Mirtha Catalina Silva	C.I. N° 875.003	No registra Datos
• Leticia Inés Aguilera	C.I. N° 4.042.239	No registra Datos

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, para contribuyente de IRACIS/IRE General se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera		GRAFICA MONARCA					ESTADO
		2020	2021	2022	Suma	Indicé	
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los (2020, 2021, 2022).	ACT. COR.	6.149.831.787	5.979.114.035	6.206.774.832	19,063	6,354	CUMPLE
	PAS. COR.	1.003.376.514	828.492.480	1.085.688.363			
		6,129	7,217	5,717			
Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los (2020, 2021, 2022).	PAS. TOT	1.494.860.716	1.096.560.362	1.447.072.919	0,455	0,152	CUMPLE
	ACT. TOT	8.984.653.074	8.592.469.091	8.973.213.583			
		0,166	0,128	0,161			
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los (2020, 2021, 2022) últimos años, no deberá ser negativo.	UTI.EJE.	122.331.733	122.025.699	144.644.752	7,340	2,447	CUMPLE
	CAP.	5.300.000.000	5.300.000.000	5.300.000.000			
		2,308	2,302	2,729			

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Estado
a. Certificado de Cumplimiento tributario vigente	Cumple
b. [Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los años [2020, 2021, 2022] para Contribuyentes del IRACIS/IRE General	Cumple
c. Patente comercial vigente a la fecha de apertura	Cumple
d. [IVA General de los últimos 36 (treinta y seis meses) para Contribuyentes solo del IVA General]	n/a
e. [Declaración Jurada de Renta para los Contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE de los últimos tres años (2020, 2021, 2022).]	n/a

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente en [Servicio de Impresión] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. [Años 2020, 2021, 2022] mediante la copia de contratos, recepciones finales y/o facturaciones efectuadas satisfactoriamente a empresas públicas y/o privadas en la provisión de impresión de artes gráficas, conforme al volumen igual o superior del 50% del monto total de la oferta de los tres últimos años (2020, 2021, 2022). Se tendrá en cuenta la sumatoria de los años solicitado

Cuadro de análisis de los requisitos documentales para la evaluación de la experiencia					
Total Oferta	50%	Presentado	Documento	AÑO	Estado
8.483.675	4.241.838	20.794.300	Contrato P.J.	2.020	cumple
		9.513.876	Contrato 23/2021 - ID 398.455	2.021	
		6.580.400	Contrato INCOOP/UOC N°03/2022	2.022	
8.483.675	4.241.838	36.888.576			

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
a. Declaración Jurada de contar con equipos adecuados, el personal operativo necesario y capacitado para la realización de impresiones de artes gráficas.	Cumple
b. Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas y provisión de suministros de impresiones gráficas.	Cumple

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

9- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. El valor a contratar en el ejercicio 2023 es de Gs. 12.000.000. (doce millones) según CDP Nro 000000033/2023; por lo que el Comité entiende que el INCOOP posee suficiente disponibilidad para contratar la cantidad total de los servicios requeridos.

10- MOTIVOS DE CALIFICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo", por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

11- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los articulos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Articulos 58 y 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, y convenientes a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones tecnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, El Comité de Evaluacion de ofertas recomienda salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad ADJUDICAR a la Firma **GRAFICA MONARCA S.R.L** con RUC N° 80013965 – 8 el presente llamado a Licitación por CD - Contratación Directa con ID N° 426.546 – IMPRESIONES por un valor de 8.843.675 (Ocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos setenta y cinco) la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

Ítems del llamado IMPRESIONES con ID: 426546						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present ación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Impresión de recibos	Unidad	BLOCK	135	19.925	2.689.875
2	Block de declaración jurada	Unidad	BLOCK	5	91.360	456.800
3	Block de declaración jurada	Unidad	BLOCK	30	36.650	1.099.500
4	Tarjeta de registro de firmas (consejo de administración, junta de vigilancia, tribunal electoral, gerentes)	Unidad	UNIDAD	800	1.860	1.488.000
5	Block para transcripción de estatuto social	Unidad	BLOCK	230	9.150	2.104.500
6	Orden de trabajo	Unidad	BLOCK	10	64.500	645.000
Precio Total						8.483.675

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolucion de Adjudicación, según el Articulo 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Maxima Autoridad de la Convocante será quién resuelva sobre la Adjudicación".

Siendo las 14:30 hs. de la fecha más arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el analisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad.

Comité Evaluador de Ofertas
Abog. Federico Santacruz
Jefe Dpto. de Juicio Cooperativo

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Comité Evaluador de Ofertas
Lic. José Maria Cabrera
Asistente Administrativo

Comité Evaluador de Ofertas